

Archivo Central
175
Concejo de Bucaramanga



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMEROS 047
(Noviembre 30)

DE 19 64

Por el cual se señalan exoneraciones impositivas y se dictan otras disposiciones.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales,

A C U E R D A :

Art. 1º.- A partir de la vigencia del presente Acuerdo, exonórese del pago del Impuesto Predial y Complementarios a todos los predios -
construidos y de propiedad de los educadores, que se hallen des-
tinados al funcionamiento de planteles de educación privada, si
su destinación en parte, está dedicada a la enseñanza primaria-
gratuita, de acuerdo a los programas oficiales.

PARAGRAFO : Es entendido que para gozar de las exenciones de -
que trata este artículo, el número de alumnos que -
se eduquen en forma gratuita debe ser, igual al 50% del número-
de alumnos que se eduquen en el establecimiento.

Art. 2º.- La exoneración de que trata el artículo primero del presente -
Acuerdo, es retroactiva al 1º de julio del presente año.

Art. 3º.- Para los efectos del artículo 1º del presente Acuerdo, facúlta-
se al Ejecutivo Municipal para que determine los sistemas, com-
probación del número de alumnos y decrete las exenciones respec-
tivas.

Art. 4º.- Entiéndase por enseñanza gratuita para los efectos de este -
Acuerdo, la que se presta sin que ocasione gasto alguno para -
los alumnos o para los padres de familia.

Art. 5º.- Derógase el Acuerdo número 52 (diciembre 29) de 1.959.

Art. 6º.- El presente Acuerdo rige desde su sanción.

Expedido en Bucaramanga, a treinta (30) de noviembre de mil no-
vecientos sesenta y cuatro (1.964).

El Presidente,



Pedro González Arenas
PEDRO GONZALEZ ARENAS .-

APROBADO

Archivo Central
176
Concejo de Bucaramanga

El Secretario,



Ramses Diaz Leon
RAMSES DIAZ LEON.-

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo Municipal de Bucaramanga,

CERTIFICAN :

Que el anterior Acuerdo número 047, fué discutido y aprobado en tres (3) sesiones verificadas en distintos días, de conformidad con el artículo 6º de la Ley 89 de 1.936.

Bucaramanga, diciembre primero de mil novecientos sesenta y cuatro.

El Presidente,



Pedro Gomez Arenas
PEDRO GOMEZ ARENAS.-

El Secretario,



Ramses Diaz Leon
RAMSES DIAZ LEON.-

/SPV.-

Por el cual se señalan exoneraciones impositivas y se dictan otras disposiciones.-

ALCALDIA MUNICIPAL

Bucaramanga, Diciembre dos mil novecientos sesenta y cuatro.-

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.-

El Alcalde,



Eduardo Rueda Clausen
EDUARDO RUEDA CLAUSEN

El Secretario,



Leonor G. de Villabona
LEONOR G. DE VILLABONA



LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo N° 047 de Noviembre treinta de mil novecientos sesenta y cuatro, expedido por el H. Concejo Municipal, fué promulgado en el día de hoy .-

Bucaramanga, Diciembre dos de mil novecientos sesenta y cuatro.-

El Alcalde,



Eduardo Rueda Clausen

EDUARDO RUEDA CLAUSEN

El Secretario,



Leonor G. de Villabona

LEONOR G. DE VILLABONA



1964.12.02